



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD N° 1042 - 01

Expte. N° 4.144/01

VISTO:

La Circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Yolanda Fernández Acevedo, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende los cursos de posgrado dictados en el marco de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera;

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de los cursos de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los gastos efectuados por el Departamento de Posgrado, cuyo monto total asciende a la suma de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00).

ARTICULO 2° - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago N° 249-06

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.


Prof. SUSAMA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCS




Lic. E. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCS